



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Agosto de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.141/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.936/2017 de fecha 04 de Agosto de 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la **Propuesta Pública N° 047/2017**, denominada "**Adquisición Equipos de Salud Municipal, Alto Hospicio**", ID 3447-83-LR17; Memorando N° 1.272/2017 de fecha 18 de Agosto de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificación de las Bases Administrativas según se indica.

DECRETO:

1.- Modifíquese el **Contenido de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 047/2017**, denominada "**Adquisición Equipos de Salud Municipal, Alto Hospicio**", ID 3447-83-LR17, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 2.936/2017 de fecha 04 de Agosto de 2017, en los Títulos II relativo a la Propuesta y Título XIX de las Bases Administrativas, relativo al "Calendario de la Propuesta", según los términos que se indican:

En el Título II, "La Propuesta":

Donde dice:

Art. 4° La Municipalidad en su calidad de administradora de la Comuna de Alto Hospicio y en virtud de obligaciones y facultades otorgadas por la **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880** Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N° 19.886** Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios junto con el Decreto N° 250 que Aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas y **Resolución Afecta N° 034** de fecha 22 de Mayo del 2017 la cual aprueba el Convenio Mandato celebrado entre el Gobierno Regional de Tarapacá (en adelante GORE) y la MAHO, en su calidad de ente ejecutor técnico del proyecto denominado "**ADQUISICIÓN EQUIPOS DE SALUD MUNICIPAL, ALTO HOSPICIO**", **Código BIP 30452922-0**, llama a licitación pública con el fin de adquirir veinticuatro (24) equipos los que se destinarán para los centros de salud de la comuna de Alto Hospicio, tales como: Centro de Salud (CES) Pedro Pulgar, Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) El Boro, Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) La Tortuga y Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR). Lo anterior, según las condiciones y características técnicas dispuestas en las presentes bases de licitación.

Debe decir:

Art. 4° La Municipalidad en su calidad de administradora de la Comuna de Alto Hospicio y en virtud de obligaciones y facultades otorgadas por la **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880** Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 3.141/17)

Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios junto con el Decreto N° 250 que Aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas y **Resolución Afecta N° 034** de fecha 22 de Mayo del 2017 la cual aprueba el Convenio Mandato celebrado entre el Gobierno Regional de Tarapacá (en adelante GORE) y la MAHO, en su calidad de ente ejecutor técnico del proyecto denominado "**ADQUISICIÓN EQUIPOS DE SALUD MUNICIPAL, ALTO HOSPICIO**", **Código BIP 30452922-0**, llama a licitación pública con el fin de adquirir **veinticinco (25)** equipos los que se destinarán para los centros de salud de la comuna de Alto Hospicio, tales como: Centro de Salud (CES) Pedro Pulgar, Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) El Boro, Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) La Tortuga y Centro Comunitario de Rehabilitación (CCR). Lo anterior, según las condiciones y características técnicas dispuestas en las presentes bases de licitación.

En el Título XIX, "Calendario de la Propuesta":

Donde dice:

Término Consultas	: Lunes, 14 de agosto de 2017, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	: Jueves, 17 de agosto de 2017, desde las 18:00 hrs.

Debe decir:

Término Consultas	: Lunes, 14 de agosto de 2017, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	: Lunes, 21 de agosto de 2017, desde las 18:00 hrs.

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones, por tanto, entiéndase modificado el Decreto Alcaldicio N°2.936/2017 de fecha 04 de Agosto de 2017. Lo anterior, por aplicación de las facultades e indicaciones establecidas en el Artículo 18° de las Bases Administrativas.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ht
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Encargado Portal

